

PROVIDENCIA, 09 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504398.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N° 15043998, presentada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] de fecha 09-02-2022, en representación del **FONDO DE INVERSION PRIVADO EVARISTO**, RUT N° 76.264.216-6, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de los intereses y multas aplicados en el **Formulario 21, Folio N° 50460061**.

2°.- Que, según certificado de la Tesorería General de la República, de 09-02-2022, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21, Folio N° 50460061, respecto del cual solicita condonación especial.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.02.09 17:14:20 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.
DIRECTOR REGIONAL.

LUCIANO CLAUDIO Firmado digitalmente por LUCIANO CLAUDIO MUNOZ
INAREJO MUNOZ Fecha: 2022.02.09 16:23:33 -03'00'

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504398, de fecha 09-02-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe